7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- *El capital social de la compañía es de un millón de sucres, dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una*".

Se introduce además la siguiente reforma estatutaría: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará "PARACHUTE C. LTDA" y se regirá por las leyes de la República del Ecuador, especialmente por la de compañías y el presente estatuto".

lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de diciembre de 1987

Dr. Oswaldo Rojas

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALVAREZ BARBA S.A.".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de octubre de 1987, ante el Notario Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías, Encargado, econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante resolución NO. 01955 de 11 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1655, tomo 118, el 23 de diciembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencioanda: los señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.". los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil soltero y casado en su orden.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compáñía se aumenta en la suma de s/.17'510.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de s/.105'060.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito interamente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas s/.10'510.000,oo; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/.7'000.000,oo.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas sque suscriben más del cinco por ciento del cpital que se aumenta son: Fina de Alvarez B. Pedro Alvarez Villota, Susana de

---

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de octubre de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 87.1.2.102034 de 29 de diciembre de 11987

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Giuseppe Guerini Casari, en su calidad de Gerente General de la compañía "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA"; italiano, domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.53'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de s/.80'000.000,oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.43'544.822,35, por revalorización de activos; s/.9'455.177,65, por capitalización de reservas.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Giovanni, Battista y Giuseppe Guerini.

6.- Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dira: "El capital social dela compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (s/.80'000.000,oo) dividido en OCHENTA MIL participaciones sociales de UN MIL SUCRES de valor cada una"

7.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- Los socios Battista Guerini Casari, Giuseppe Guerini Casari y Giovanni Guerini Signorini, de nacionalidad italiana, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante resoluciones números: 630 y 636, de 2 de octubr de 1978; y, 556, de 28 de septiembre de 1979, para invertir en el aumento de capital de "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA", como inversionistas nacionales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de diciembre de 1987

Dr. Gutavo Rojas

SECRETARIO GENERAL

EL 2404 30-10-87